



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR PUERTO MORIN – PROV. DE VIRÚ, AL 2020

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007- 2009 - MPV

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ POR CUANTO:

Que, según el Art. 73º, inc a), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, concordante con el Art. 195º inc. 6) de la Constitución Política del Estado; corresponde a la Municipalidad Provincial planificar el desarrollo integral y ordenamiento territorial de su circunscripción, formulando, aprobando, ejecutando y supervisando, entre otros, los Planes de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural. Como órgano de Gobierno, es su competencia la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo de su respectiva jurisdicción (Art. 79º LOM);

Que, habiéndose cumplido con los requisitos técnicos, legales y de procedimientos establecidos en el D.S. N° 027-2003-VIVIENDA (06-10-2003) Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para la formulación, proceso de consulta y de aprobación del Plan de Desarrollo Urbano; el Concejo Municipal de Virú, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Abril del 2,009; con el acuerdo unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

ORDENA:

Artículo 1º.- Aprobar el PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR PUERTO MORÍN – PROV. DE VIRÚ, AL 2020, ubicado en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad y que consta de lo siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes, Marco Normativo, Metodología, Enfoque Conceptual

CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN

Ubicación y Área de aplicación del Plan (P-1, P-2).

Morfología y Valores del Paisaje. Recursos Biológicos e Hidrobiológicos y Recursos Mineros

Centros Poblados y Valores Histórico – Culturales. Importantes. Proyectos de Desarrollo (Oportunidades).

Áreas y Situaciones Críticas (debilidades y amenazas)

PROPUESTAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO

Objetivo, Estrategias de gestión del Plan de Desarrollo – Sub Sectores de Intervención

Políticas de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos. Visión Misión

Propuestas de Acondicionamiento Físico

Zonificación de Usos del Suelo. Previsiones para Equipamientos Urbanos (P-6, P-7, P-8)

Plan Vial – Sistema Vial (P-9, P-10, P-11)

Inversiones Urbanas. Programas y Proyectos

ANEXOS: Forman parte del Plan de Desarrollo Urbano, lo siguiente:

Plano de Zonificación de Usos del Suelo: Plano N°01/PDU-PM/ MPV-2009

Plano de Esquema Vial: Plano N°02/PDU-PM/ MPV-2009

Programas y Proyectos de Inversiones (Fichas Técnicas)

Reglamento de Zonificación de Usos del Suelo del Sub Sector 1: Puerto Morín – Cerro Prieto.

Artículo 2º: El Plan de Desarrollo que se aprueba por la presente Ordenanza Municipal regirá hasta el 2020, siendo de obligatorio cumplimiento por los ciudadanos y autoridades nacionales y regionales (Art 75º LOM). Sus Planes y Planos tendrán vigencia de 5 años contados desde su publicación; el Concejo Provincial podrá aprobar modificaciones y procesos de revisión - actualización del Plan, siguiendo los procedimientos y plazos que establecen los Arts. 13º y 14º del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. 027-2003- VIVIENDA.

Artículo 3º: Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal y del Plan de Desarrollo Urbano para el Desarrollo Integral del Sector Puerto Morín, al 2020, encargando a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural su proceso de implementación y permanente monitoreo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Virú, 06 de Abril del 2009.